

31



1823  
0217550

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA

COPIA

De la escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA

Otorgada por YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

A Favor DAMIAN CATON CRUZ DEPERON

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia 100

Quito, a 30 de SEPTIEMBRE de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

ESCRITURA No.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

**PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA GALERÍA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
LTDA.**

16

**QUE OTORGAN:**

17

**YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS**

18

**A FAVOR DE**

19

**DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON**

20

**CUANTIA:- 100.00**

21

**DI: 2 COPIAS**

22

**\*\* J.P. \*\***

23

24

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

26

Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL**

27

**AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO**

28

**ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,**



1 comparecen los señores YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
2 DEPERON, casada; DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON,  
3 casada; SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON,  
4 divorciada; y por otra parte el señor IVÁN CRUZ CEVALLOS en su  
5 calidad de mandatario del señor DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON,  
6 conforme se desprende del Poder General que adjunta a la presente,  
7 por sus propios derechos y por los que representa respectivamente,  
8 de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
10 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
11 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas  
12 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas como  
13 documentos habilitantes se agregan como habilitante a este  
14 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido  
15 de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Partición de  
17 Participaciones de conformidad al siguiente tenor.- **Primera.-**  
18 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente  
19 escritura de partición de participaciones de herencia, y en calidad de  
20 herederos las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON,  
21 mayor de edad, de estado civil casada, ciudadana ecuatoriana;  
22 DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON, mayor de edad, de  
23 estado civil casada, ciudadana ecuatoriana; SHIRMA PAULINA  
24 DOLORES GUAYASAMIN DEPERON, mayor de edad, de estado civil  
25 divorciada, ciudadana ecuatoriana; y el señor DAMIÁN CATON  
26 CRUZ DEPERON, debidamente representado por el señor IVÁN  
27 CRUZ CEVALLOS, conforme se desprende del Poder Especial que  
28 se acompaña.- Segunda.- Antecedentes: Dos Punto Uno) La

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
2 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de  
3 agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Doctor Manuel  
4 Veintimilla Ortega, Notario del cantón Quito, y legalmente inscrita en  
5 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de agosto  
6 del mismo mes y año. Dos Punto Dos) La señora LUCE DE PERON  
7 TCHERNIAK posee diez mil cuatrocientas diez y siete participaciones  
8 en la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO  
9 CIA. LTDA. Dos Punto Tres) El dieciocho de febrero de dos mil trece  
10 falleció la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, dejando como  
11 únicos y universales herederos al señor DAMIÁN CATON CRUZ  
12 DEPERON; y a las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
13 DEPERON, DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON; SHIRMA  
14 PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON. Dos Punto Cuatro)  
15 Mediante ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA celebrada el catorce de  
16 marzo de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
17 Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, los Comparecientes  
18 adquieren la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por  
19 la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK. Dos Punto Seis) Mediante  
20 decisión de los herederos y comparecientes de la presente minuta,  
21 se entrega una participación adicional al señor DAMIÁN CRUZ DE  
22 PERON con el fin de que todos los herederos mantengan el mismo  
23 número de participaciones, dado que las hermanas YANARA  
24 LUCIANA, DAYUMA MICAELA y SHIRMA PAULINA DOLORES  
25 GUAYASAMIN DE PERON ya poseen cada una, participación  
26 respectivamente.- Tercera.- Partición: Con los antecedentes  
27 descritos, los Comparecientes acuerdan realizar la partición de las  
28 participaciones de la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES



1 Y TURISMO CIA. LTDA, que en vida perteneció a la señora LUCE DE  
2 PERON TCHERNIAK, de conformidad al siguiente detalle:

3

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones entregadas mediante partición	Porcentaje
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	SHIRMA PAULINA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAMIÁN CRUZ DEPERON	2605	25.009 %
Total		10417	100.00 %

4 Cuarta.- Poder: Los Comparecientes otorgan poder especial al  
5 abogado Juan Mateo Borrero Brauer, portador de la credencial de  
6 número UNO UNO CERO TRES UNO, del Colegio de Abogados de  
7 Pichincha, a realizar la inscripción de la presente partición en el  
8 Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá  
9 agregar las demás cláusulas del estilo para la plena validez del  
10 presente Instrumento.- **(Hasta aquí la minuta)** Los comparecientes  
11 ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el  
12 Doctor Juan Mateo Borrero, Abogado con matrícula profesional  
13 número once mil treinta y uno del Colegio de Abogados de  
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
15 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
16 comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en



ESCRITURA NUMERO CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (06849)

PODER GENERAL



Otorga:

DAMIAN CATON CRUZ DE PERON

a favor de

IVAN CRUZ CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.

*Di 3ª copia*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de julio del dos mil cinco, (11 de julio del 2005), ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el señor DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, portador de la cédula de ciudadanía número 170593053-3, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, ecuatoriano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer consta la siguiente minuta que contiene un poder general, generalísimo, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se formulan:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor DAMIAN CRUZ DE PERON, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, por tanto sujeto a Derecho. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente, en forma libre y voluntaria concede poder general, generalísimo, amplio y suficiente a favor de su padre el señor IVAN CRUZ CEVALLOS, para que le represente en todos los actos y contratos en que deba intervenir el mandante, como si fuera él mismo, sin ninguna restricción ni limitación. El mandatario podrá cumplir con las diligencias previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: SUSTITUCIÓN.- Si se requiera la intervención judicial del compareciente, el apoderado podrá sustituir el presente poder en forma total o parcial, a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que le represente en juicio, ya sea como actor o como demandado. CUARTA: DECLARACION.- El apoderado queda plenamente facultado a realizar cuanta gestión sea necesaria hasta cumplir con el mandato que se le hace, sin que pueda alegar insuficiencia de poder. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Doctora Patricia De Veintemilla Russo, matrícula número cuatro mil quinientos treinta y seis, (Mat. N° 4536 C.A.Q.-) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.

062318



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0041 NUMERO  
1705930533 CEDULA

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCILLA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

SECCION DE CIUDADANIA No. 1705930533

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON

15 AGOSTO \*\*\* 1.971

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 194 01194

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MONICA PEREZ BORJA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

IVAN CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCE DE PERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/11/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

13/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0072158

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL FIRMANTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 JUL/2005  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

062319



Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DAMIÁN CATÓN CRUZ DE PERÓN

CC. 170593053-3

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

170593053-3



Se otorgo ante mí, el once de julio del dos mil cinco y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgado por DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, a favor de IVAN CRUZ CEVALLOS debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de marzo del dos mil trece.- C.C

*Mariela Pozo Acosta*  
Dña. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



*Mariela Pozo Acosta*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA 1705405288-9  
 GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA  
 FICHERO QUITO / SONZALEZ SUAREZ  
 FE 2008 1984  
 FE 2008 1984 F  
 FICHERO QUITO  
 SONZALEZ SUAREZ 1984

*Maria Guaybasamin*




EQUATORIANO \*\*\*\*\* VASCOLENE  
 CASADO OLIVER FREDERIC ROVER LAU  
 BELONGARIA EMPLEADO PRIVADO  
 USUALDE GUAYASAMIN  
 LUCE DEPERON  
 28/01/2004  
 28/01/2016

REN 0905684



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

**026**  
**026 - 0173** **1705405288**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA**

FICHERO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*M. Guaybasamin*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

CIUDADANIA: 170304395-8

APellidos y Nombres: GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1957-10-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estadivil: Divorciada




INSTRUMENTO PUBLICO

BACHILLERATO: CERAMISTA

APellidos y Nombres del Padre: GUAYASAMIN CALERO GONZALO RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre: DEPERON LUCIE

Lugar y Fecha de Emision: QUITO 2010-08-11

Fecha de Expiracion: 2020-08-12

Numero de Instrumento: V61447246

Numero de Documento: 94687773

*Shirma Paulina Dolores Guayasamin Deperon*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0192 1703043958

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE 2  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTON

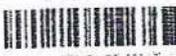
*Shirma Paulina Dolores Guayasamin Deperon*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRUZ CEVALLOS  
IVAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1947-07-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170052179-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRUZ CATON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO  
2012-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-17**

00068220

ASISTENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



*[Handwritten signature]*

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al  
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5 *Yanara Guayasamin*

6 **YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON**  
7 **C.C. No. 170540528-8**

8  
9 *Dayuma Micaela Guayasamin de Peron*  
10 **DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON**  
11 **C.C. No.**

12  
13  
14 *Shirma Paulina Dolores Guayasamin de Peron*  
15 **SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON**  
16 **C.C. No.**

17 *Ivan Cruz Cevallos*  
18  
19 **IVAN CRUZ CEVALLOS**  
20 **C.C. No. 170022178-0**

21  
22  
23 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
24 **Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito**

25  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA. QUE OTORGA YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS A FAVOR DE DAMIAN CATON CRUZ DEPERON- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014- JP



LA NOTARIA

*[Handwritten signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





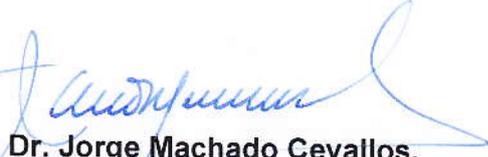
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual la Compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-

Quito, 28 de Octubre de 2014.-

Imc/



  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1823

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704192044	GUAYASAMIN DEPERON DAYUMA MICAELA	Quito	HEREDERO	Casado
1703043958	GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES	Quito	HEREDERO	Divorciado
1705930533	CRUZ DEPERON DAMIAN CATON	Quito	HEREDERO	Casado
1705405288	GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA	Quito	HEREDERO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA



#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	SE ADJUDICA A LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. 10.417 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS HEREDEROS

#### 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

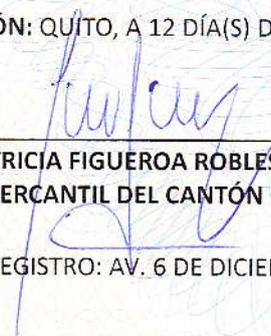
Capital	Valor
Capital	10417,00

#### 6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1968, TOMO: 99

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



1823  
0217550

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA

COPIA

De la escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA

Otorgada por YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

A Favor DAMIAN CATON CRUZ DEPERON

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia 100

Quito, a 30 de SEPTIEMBRE de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA No.



PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
LTDA.

QUE OTORGAN:

YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS

A FAVOR DE

DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON

CUANTIA:- 100.00

DI: 2 COPIAS

\*\* J.P. \*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,

1 comparecen los señores YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
2 DEPERON, casada; DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON,  
3 casada; SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON,  
4 divorciada; y por otra parte el señor IVÁN CRUZ CEVALLOS en su  
5 calidad de mandatario del señor DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON,  
6 conforme se desprende del Poder General que adjunta a la presente,  
7 por sus propios derechos y por los que representa respectivamente,  
8 de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
10 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
11 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas  
12 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas como  
13 documentos habilitantes se agregan como habilitante a este  
14 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido  
15 de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Partición de  
17 Participaciones de conformidad al siguiente tenor.- **Primera.-**  
18 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente  
19 escritura de partición de participaciones de herencia, y en calidad de  
20 herederos las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON,  
21 mayor de edad, de estado civil casada, ciudadana ecuatoriana;  
22 DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON, mayor de edad, de  
23 estado civil casada, ciudadana ecuatoriana; SHIRMA PAULINA  
24 DOLORES GUAYASAMIN DEPERON, mayor de edad, de estado civil  
25 divorciada, ciudadana ecuatoriana; y el señor DAMIÁN CATON  
26 CRUZ DEPERON, debidamente representado por el señor IVÁN  
27 CRUZ CEVALLOS, conforme se desprende del Poder Especial que  
28 se acompaña.- Segunda.- Antecedentes: Dos Punto Uno) La

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
2 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de  
3 agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Doctor Manuel  
4 Veintimilla Ortega, Notario del cantón Quito, y legalmente inscrita en  
5 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de agosto  
6 del mismo mes y año. Dos Punto Dos) La señora LUCE DE PERON  
7 TCHERNIAK posee diez mil cuatrocientas diez y siete participaciones  
8 en la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO  
9 CIA. LTDA. Dos Punto Tres) El dieciocho de febrero de dos mil trece  
10 falleció la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, dejando como  
11 únicos y universales herederos al señor DAMIÁN CATON CRUZ  
12 DEPERON; y a las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
13 DEPERON, DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON; SHIRMA  
14 PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON. Dos Punto Cuatro)  
15 Mediante ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA celebrada el catorce de  
16 marzo de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
17 Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, los Comparecientes  
18 adquieren la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por  
19 la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK. Dos Punto Seis) Mediante  
20 decisión de los herederos y comparecientes de la presente minuta,  
21 se entrega una participación adicional al señor DAMIÁN CRUZ DE  
22 PERON con el fin de que todos los herederos mantengan el mismo  
23 número de participaciones, dado que las hermanas YANARA  
24 LUCIANA, DAYUMA MICAELA y SHIRMA PAULINA DOLORES  
25 GUAYASAMIN DE PERON ya poseen cada una, participación  
26 respectivamente.- Tercera.- Partición: Con los antecedentes  
27 descritos, los Comparecientes acuerdan realizar la partición de las  
28 participaciones de la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES



1 Y TURISMO CIA. LTDA, que en vida perteneció a la señora LUCE DE  
2 PERON TCHERNIAK, de conformidad al siguiente detalle:

3

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones entregadas mediante partición	Porcentaje
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	SHIRMA PAULINA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAMIÁN CRUZ DEPERON	2605	25.009 %
Total		10417	100.00 %

4 Cuarta.- Poder: Los Comparecientes otorgan poder especial al  
5 abogado Juan Mateo Borrero Brauer, portador de la credencial de  
6 número UNO UNO CERO TRES UNO, del Colegio de Abogados de  
7 Pichincha, a realizar la inscripción de la presente partición en el  
8 Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá  
9 agregar las demás cláusulas del estilo para la plena validez del  
10 presente Instrumento.- **(Hasta aquí la minuta)** Los comparecientes  
11 ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el  
12 Doctor Juan Mateo Borrero, Abogado con matrícula profesional  
13 número once mil treinta y uno del Colegio de Abogados de  
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
15 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
16 comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en



ESCRITURA NUMERO CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (06849)

PODER GENERAL



Otorga:

DAMIAN CATON CRUZ DE PERON

a favor de

IVAN CRUZ CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.

Di 3ª copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de julio del dos mil cinco, (11 de julio del 2005), ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el señor DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, portador de la cédula de ciudadanía número 170593053-3, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, ecuatoriano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer consta la siguiente minuta que contiene un poder general, generalísimo, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se formulan:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor DAMIAN CRUZ DE PERON, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, por tanto sujeto a Derecho. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente, en forma libre y voluntaria concede poder general, generalísimo, amplio y suficiente a favor de su padre el señor IVAN CRUZ CEVALLOS, para que le represente en todos los actos y contratos en que deba intervenir el mandante, como si fuera él mismo, sin ninguna restricción ni limitación. El mandatario podrá cumplir con las diligencias previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: SUSTITUCIÓN.- Si se requiera la intervención judicial del compareciente, el apoderado podrá sustituir el presente poder en forma total o parcial, a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que le represente en juicio, ya sea como actor o como demandado. CUARTA: DECLARACION.- El apoderado queda plenamente facultado a realizar cuanta gestión sea necesaria hasta cumplir con el mandato que se le hace, sin que pueda alegar insuficiencia de poder. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Doctora Patricia De Veintemilla Russo, matrícula número cuatro mil quinientos treinta y seis, (Mat. N° 4536 C.A.Q.-) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.

062318



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0041 NUMERO  
1705930533 CEDULA

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCILLA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

SECRETARIA CIUDADANIA No. 1705930533-3

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON

15 AGOSTO \*\*\* 1.971

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 194 01194

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MONICA PEREZ BORJA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

IVAN CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCE DE PERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/11/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

13/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0072158

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL FIRMANTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 JUL/2005  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

062319



Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DAMIÁN CATÓN CRUZ DE PERÓN

CC. 170593053-3

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

170593053-3



Se otorgo ante mí, el once de julio del dos mil cinco y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgado por DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, a favor de IVAN CRUZ CEVALLOS debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de marzo del dos mil trece.- C.C

*Mariela Pozo Acosta*  
Dña. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



*Mariela Pozo Acosta*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA 1705405288-9  
 GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA  
 FICHERO QUITO/SOZALEZ SUAREZ  
 FECHAS 1984  
 IDENTIFICACION 1984 F  
 FICHERO QUITO  
 SOZALEZ SUAREZ 1984

*Maria Guaybasamin*




EQUATORIANO \*\*\*\*\* VASCOLE  
 CASADO OLIVER FREDERIC ROVER LAU  
 BELONGARIA EMPLEADO PRIVADO  
 USUALDE GUAYASAMIN  
 LUCE DEPERON  
 IDENTIFICACION 28/01/2004  
 28/01/2016

REN 0905684



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

**026**  
**026 - 0173** **1705405288**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA**

FICHERO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*M. Guaybasamin*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

CIUDADANIA: 170304395-8

APellidos y Nombres: GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1957-10-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estadivil: Divorciada



INSTRUMENTO PUBLICO

BACHILLERATO: CERAMISTA

Apellidos y Nombres del Padre: GUAYASAMIN CALERO GONZALO RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre: DEPERON LUCIE

Lugar y Fecha de Emision: QUITO  
 2010-08-11

Fecha de Expiracion: 2020-08-12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0192 1703043958

NUMERO DE CERTIFICADO: 013 - 0192

GEOLA: GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

PICHINCHA  
 PROVINCIA: QUITO  
 CANTON: PARIKOLSA

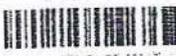
CIRCUNSCRIPCION: 2  
 MARISCAL SUCRE  
 PARROQUIA: 2  
 ZONA: 2

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRUZ CEVALLOS IVAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170052179-0



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRUZ CATON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CEVALLOS AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-04-17**

00068220

ASISTENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



*[Handwritten signature]*

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al  
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Yanara Guayasamin*

**YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON**

**C.C. No. 170540528-8**

*Dayuma Micaela Guayasamin de Peron*

**DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON**

**C.C. No.**

*Shirma Paulina Dolores Guayasamin de Peron*

**SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON**

**C.C. No.**

*Ivan Cruz Cevallos*

**IVAN CRUZ CEVALLOS**

**C.C. No. 170022178-0**

*Mariela Pozo Acosta*  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA. QUE OTORGA YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS A FAVOR DE DAMIAN CATON CRUZ DEPERON- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014- JP



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

*[Handwritten Signature]*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA 31 - QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



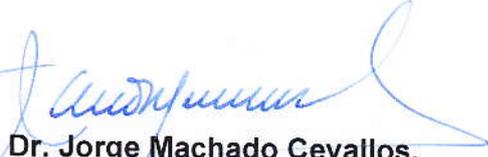
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual la Compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-

Quito, 28 de Octubre de 2014.-

Imc/



  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1823

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704192044	GUAYASAMIN DEPERON DAYUMA MICAELA	Quito	HEREDERO	Casado
1703043958	GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES	Quito	HEREDERO	Divorciado
1705930533	CRUZ DEPERON DAMIAN CATON	Quito	HEREDERO	Casado
1705405288	GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA	Quito	HEREDERO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA



#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	SE ADJUDICA A LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. 10.417 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS HEREDEROS

#### 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

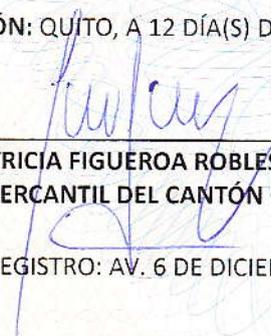
Capital	Valor
Capital	10417,00

#### 6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1968, TOMO: 99

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



1823  
0217550

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA

COPIA

De la escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA

Otorgada por YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

A Favor DAMIAN CATON CRUZ DEPERON

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia 100

Quito, a 30 de SEPTIEMBRE de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA No.



PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
LTDA.

QUE OTORGAN:

YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS

A FAVOR DE

DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON

CUANTIA:- 100.00

DI: 2 COPIAS

\*\* J.P. \*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,

1 comparecen los señores YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
2 DEPERON, casada; DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON,  
3 casada; SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON,  
4 divorciada; y por otra parte el señor IVÁN CRUZ CEVALLOS en su  
5 calidad de mandatario del señor DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON,  
6 conforme se desprende del Poder General que adjunta a la presente,  
7 por sus propios derechos y por los que representa respectivamente,  
8 de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
10 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
11 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas  
12 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas como  
13 documentos habilitantes se agregan como habilitante a este  
14 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido  
15 de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Partición de  
17 Participaciones de conformidad al siguiente tenor.- **Primera.-**  
18 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente  
19 escritura de partición de participaciones de herencia, y en calidad de  
20 herederos las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON,  
21 mayor de edad, de estado civil casada, ciudadana ecuatoriana;  
22 DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON, mayor de edad, de  
23 estado civil casada, ciudadana ecuatoriana; SHIRMA PAULINA  
24 DOLORES GUAYASAMIN DEPERON, mayor de edad, de estado civil  
25 divorciada, ciudadana ecuatoriana; y el señor DAMIÁN CATON  
26 CRUZ DEPERON, debidamente representado por el señor IVÁN  
27 CRUZ CEVALLOS, conforme se desprende del Poder Especial que  
28 se acompaña.- Segunda.- Antecedentes: Dos Punto Uno) La

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
2 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de  
3 agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Doctor Manuel  
4 Veintimilla Ortega, Notario del cantón Quito, y legalmente inscrita en  
5 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de agosto  
6 del mismo mes y año. Dos Punto Dos) La señora LUCE DE PERON  
7 TCHERNIAK posee diez mil cuatrocientas diez y siete participaciones  
8 en la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO  
9 CIA. LTDA. Dos Punto Tres) El dieciocho de febrero de dos mil trece  
10 falleció la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, dejando como  
11 únicos y universales herederos al señor DAMIÁN CATON CRUZ  
12 DEPERON; y a las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
13 DEPERON, DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON; SHIRMA  
14 PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON. Dos Punto Cuatro)  
15 Mediante ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA celebrada el catorce de  
16 marzo de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
17 Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, los Comparecientes  
18 adquieren la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por  
19 la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK. Dos Punto Seis) Mediante  
20 decisión de los herederos y comparecientes de la presente minuta,  
21 se entrega una participación adicional al señor DAMIÁN CRUZ DE  
22 PERON con el fin de que todos los herederos mantengan el mismo  
23 número de participaciones, dado que las hermanas YANARA  
24 LUCIANA, DAYUMA MICAELA y SHIRMA PAULINA DOLORES  
25 GUAYASAMIN DE PERON ya poseen cada una, participación  
26 respectivamente.- Tercera.- Partición: Con los antecedentes  
27 descritos, los Comparecientes acuerdan realizar la partición de las  
28 participaciones de la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES



1 Y TURISMO CIA. LTDA, que en vida perteneció a la señora LUCE DE  
2 PERON TCHERNIAK, de conformidad al siguiente detalle:

3

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones entregadas mediante partición	Porcentaje
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	SHIRMA PAULINA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAMIÁN CRUZ DEPERON	2605	25.009 %
Total		10417	100.00 %

4 Cuarta.- Poder: Los Comparecientes otorgan poder especial al  
5 abogado Juan Mateo Borrero Brauer, portador de la credencial de  
6 número UNO UNO CERO TRES UNO, del Colegio de Abogados de  
7 Pichincha, a realizar la inscripción de la presente partición en el  
8 Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá  
9 agregar las demás cláusulas del estilo para la plena validez del  
10 presente Instrumento.- **(Hasta aquí la minuta)** Los comparecientes  
11 ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el  
12 Doctor Juan Mateo Borrero, Abogado con matrícula profesional  
13 número once mil treinta y uno del Colegio de Abogados de  
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
15 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
16 comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en



ESCRITURA NUMERO CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (06849)

PODER GENERAL



Otorga:

DAMIAN CATON CRUZ DE PERON

a favor de

IVAN CRUZ CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.

Di 3ª copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de julio del dos mil cinco, (11 de julio del 2005), ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el señor DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, portador de la cédula de ciudadanía número 170593053-3, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, ecuatoriano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer consta la siguiente minuta que contiene un poder general, generalísimo, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se formulan:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor DAMIAN CRUZ DE PERON, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, por tanto sujeto a Derecho. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente, en forma libre y voluntaria concede poder general, generalísimo, amplio y suficiente a favor de su padre el señor IVAN CRUZ CEVALLOS, para que le represente en todos los actos y contratos en que deba intervenir el mandante, como si fuera él mismo, sin ninguna restricción ni limitación. El mandatario podrá cumplir con las diligencias previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: SUSTITUCIÓN.- Si se requiera la intervención judicial del compareciente, el apoderado podrá sustituir el presente poder en forma total o parcial, a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que le represente en juicio, ya sea como actor o como demandado. CUARTA: DECLARACION.- El apoderado queda plenamente facultado a realizar cuanta gestión sea necesaria hasta cumplir con el mandato que se le hace, sin que pueda alegar insuficiencia de poder. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Doctora Patricia De Veintemilla Russo, matrícula número cuatro mil quinientos treinta y seis, (Mat. N° 4536 C.A.Q.-) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.

062318



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0041 NUMERO  
1705930533 CEDULA

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCILLA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

SECCION DE CIUDADANIA No. 1705930533

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON

15 AGOSTO \*\*\* 1.971

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 194 01194

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MONICA PEREZ BORJA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

IVAN CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCE DE PERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/11/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

13/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0072158

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL FIRMANTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 JUL/2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

062319



Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DAMIÁN CATÓN CRUZ DE PERÓN

CC. 170593053-3

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

170593053-3



Se otorgo ante mí, el once de julio del dos mil cinco y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgado por DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, a favor de IVAN CRUZ CEVALLOS debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de marzo del dos mil trece.- C.C

*Mariela Pozo Acosta*  
Dña. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



*Mariela Pozo Acosta*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA 1705405288-9  
 GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA  
 FICHERO QUITO / SONZALEZ SUAREZ  
 FECHAS 1984  
 FECHAS 1984 F  
 FICHERO QUITO  
 SONZALEZ SUAREZ 1984

*Maria Guaybasamin*




EQUATORIANO \*\*\*\*\* VASCOLE  
 CASADO OLIVER FREDERIC ROVER LAU  
 BELGARRA EMPLEADO PRIVADO  
 USUALDE GUAYASAMIN  
 LUCE DEPERON  
 FECHAS 28/01/2004  
 28/01/2016

REN 0905684



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

**026**  
**026 - 0173**      **1705405288**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA**

FICHERO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*M. Guaybasamin*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

CIUDADANIA: 170304395-8

APellidos y Nombres: GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1957-10-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estadivil: Divorciada




INSTRUMENTO PUBLICO

BACHILLERATO: CERAMISTA

APellidos y Nombres del Padre: GUAYASAMIN CALERO GONZALO RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre: DEPERON LUCE

Lugar y Fecha de Emision: QUITO 2010-08-11

Fecha de Expiracion: 2020-08-12

Numero de Instrumento: V61447246

Numero de Documento: 94687773

*Shirma Paulina Dolores Guayasamin Deperon*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0192 1703043958

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula  
 GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE 2  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTON

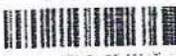
*Shirma Paulina Dolores Guayasamin Deperon*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRUZ CEVALLOS IVAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170052179-0



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRUZ CATON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CEVALLOS AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-04-17**

00068220

ASISTENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



*[Handwritten signature]*

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al  
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Yanara Guayasamin*

**YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON**

**C.C. No. 170540528-8**

*Dayuma Micaela Guayasamin de Peron*

**DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON**

**C.C. No.**

*Shirma Paulina Dolores Guayasamin de Peron*

**SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON**

**C.C. No.**

*Ivan Cruz Cevallos*

**IVAN CRUZ CEVALLOS**

**C.C. No. 170022178-0**

*Mariela Pozo Acosta*  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA. QUE OTORGA YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS A FAVOR DE DAMIAN CATON CRUZ DEPERON- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014- JP



LA NOTARIA  
*[Handwritten Signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



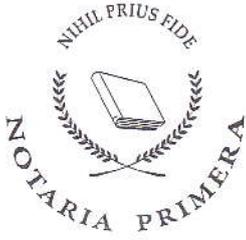


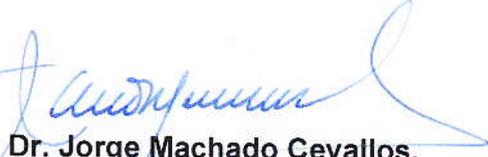
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual la Compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-

Quito, 28 de Octubre de 2014.-

Imc/



  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1823

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704192044	GUAYASAMIN DEPERON DAYUMA MICAELA	Quito	HEREDERO	Casado
1703043958	GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES	Quito	HEREDERO	Divorciado
1705930533	CRUZ DEPERON DAMIAN CATON	Quito	HEREDERO	Casado
1705405288	GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA	Quito	HEREDERO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA



#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	SE ADJUDICA A LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. 10.417 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS HEREDEROS

#### 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

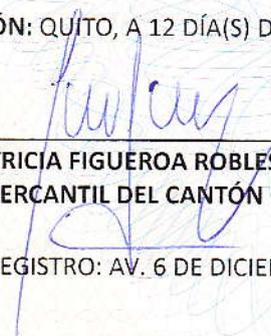
Capital	Valor
Capital	10417,00

#### 6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1968, TOMO: 99

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



1823  
0217550

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA

COPIA

De la escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA

Otorgada por YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

A Favor DAMIAN CATON CRUZ DEPERON

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia 100

Quito, a 30 de SEPTIEMBRE de 2.0 14

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA No.



PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
LTDA.

QUE OTORGAN:

YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS

A FAVOR DE

DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON

CUANTIA:- 100.00

DI: 2 COPIAS

\*\* J.P. \*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,

1 comparecen los señores YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
2 DEPERON, casada; DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON,  
3 casada; SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON,  
4 divorciada; y por otra parte el señor IVÁN CRUZ CEVALLOS en su  
5 calidad de mandatario del señor DAMIÁN CATON CRUZ DEPERON,  
6 conforme se desprende del Poder General que adjunta a la presente,  
7 por sus propios derechos y por los que representa respectivamente,  
8 de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta  
10 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
11 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas  
12 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas como  
13 documentos habilitantes se agregan como habilitante a este  
14 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido  
15 de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Partición de  
17 Participaciones de conformidad al siguiente tenor.- **Primera.-**  
18 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente  
19 escritura de partición de participaciones de herencia, y en calidad de  
20 herederos las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON,  
21 mayor de edad, de estado civil casada, ciudadana ecuatoriana;  
22 DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON, mayor de edad, de  
23 estado civil casada, ciudadana ecuatoriana; SHIRMA PAULINA  
24 DOLORES GUAYASAMIN DEPERON, mayor de edad, de estado civil  
25 divorciada, ciudadana ecuatoriana; y el señor DAMIÁN CATON  
26 CRUZ DEPERON, debidamente representado por el señor IVÁN  
27 CRUZ CEVALLOS, conforme se desprende del Poder Especial que  
28 se acompaña.- Segunda.- Antecedentes: Dos Punto Uno) La

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA.  
2 LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de  
3 agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Doctor Manuel  
4 Veintimilla Ortega, Notario del cantón Quito, y legalmente inscrita en  
5 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de agosto  
6 del mismo mes y año. Dos Punto Dos) La señora LUCE DE PERON  
7 TCHERNIAK posee diez mil cuatrocientas diez y siete participaciones  
8 en la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO  
9 CIA. LTDA. Dos Punto Tres) El dieciocho de febrero de dos mil trece  
10 falleció la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, dejando como  
11 únicos y universales herederos al señor DAMIÁN CATON CRUZ  
12 DEPERON; y a las señoras YANARA LUCIANA GUAYASAMIN  
13 DEPERON, DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON; SHIRMA  
14 PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON. Dos Punto Cuatro)  
15 Mediante ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA celebrada el catorce de  
16 marzo de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
17 Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, los Comparecientes  
18 adquieren la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por  
19 la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK. Dos Punto Seis) Mediante  
20 decisión de los herederos y comparecientes de la presente minuta,  
21 se entrega una participación adicional al señor DAMIÁN CRUZ DE  
22 PERON con el fin de que todos los herederos mantengan el mismo  
23 número de participaciones, dado que las hermanas YANARA  
24 LUCIANA, DAYUMA MICAELA y SHIRMA PAULINA DOLORES  
25 GUAYASAMIN DE PERON ya poseen cada una, participación  
26 respectivamente.- Tercera.- Partición: Con los antecedentes  
27 descritos, los Comparecientes acuerdan realizar la partición de las  
28 participaciones de la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES



1 Y TURISMO CIA. LTDA, que en vida perteneció a la señora LUCE DE  
2 PERON TCHERNIAK, de conformidad al siguiente detalle:

3

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones entregadas mediante partición	Porcentaje
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	SHIRMA PAULINA GUAYASAMIN DEPERON	2604	24.997 %
Derechos sucesorios de la herencia dejada por la señora LUCE DEPERON TCHERNIAK	DAMIÁN CRUZ DEPERON	2605	25.009 %
Total		10417	100.00 %

4 Cuarta.- Poder: Los Comparecientes otorgan poder especial al  
5 abogado Juan Mateo Borrero Brauer, portador de la credencial de  
6 número UNO UNO CERO TRES UNO, del Colegio de Abogados de  
7 Pichincha, a realizar la inscripción de la presente partición en el  
8 Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá  
9 agregar las demás cláusulas del estilo para la plena validez del  
10 presente Instrumento.- **(Hasta aquí la minuta)** Los comparecientes  
11 ratifican la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el  
12 Doctor Juan Mateo Borrero, Abogado con matrícula profesional  
13 número once mil treinta y uno del Colegio de Abogados de  
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
15 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
16 comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en



ESCRITURA NUMERO CERO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (06849)

**PODER GENERAL**



Otorga:

**DAMIAN CATON CRUZ DE PERON**

a favor de

**IVAN CRUZ CEVALLOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.

*Di 3ª copia*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de julio del dos mil cinco, (11 de julio del 2005), ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece el señor DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, portador de la cédula de ciudadanía número 170593053-3, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, ecuatoriano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer consta la siguiente minuta que contiene un poder general, generalísimo, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se formulan:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor DAMIAN CRUZ DE PERON, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, por tanto sujeto a Derecho. SEGUNDA: PODER GENERAL.- El compareciente, en forma libre y voluntaria concede poder general, generalísimo, amplio y suficiente a favor de su padre el señor IVAN CRUZ CEVALLOS, para que le represente en todos los actos y contratos en que deba intervenir el mandante, como si fuera él mismo, sin ninguna restricción ni limitación. El mandatario podrá cumplir con las diligencias previstas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: SUSTITUCIÓN.- Si se requiera la intervención judicial del compareciente, el apoderado podrá sustituir el presente poder en forma total o parcial, a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que le represente en juicio, ya sea como actor o como demandado. CUARTA: DECLARACION.- El apoderado queda plenamente facultado a realizar cuanta gestión sea necesaria hasta cumplir con el mandato que se le hace, sin que pueda alegar insuficiencia de poder. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Doctora Patricia De Veintemilla Russo, matrícula número cuatro mil quinientos treinta y seis, (Mat. N° 4536 C.A.Q.-) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.

062318



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0041 NUMERO  
1705930533 CEDULA

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCILLA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

SECCION DE CIUDADANIA No. 1705930533

CRUZ DE PERON DAMIAN CATON

15 AGOSTO \*\*\* 1.971

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 194 01194

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MONICA PEREZ BORJA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

IVAN CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUCE DE PERON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/11/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION

13/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0072158

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL FIRMANTE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 JUL/2005  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

062319



Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DAMIÁN CATÓN CRUZ DE PERÓN

CC. 170593053-3

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

170593053-3



Se otorgo ante mí, el once de julio del dos mil cinco y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgado por DAMIAN CATON CRUZ DE PERON, a favor de IVAN CRUZ CEVALLOS debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de marzo del dos mil trece.- C.C

*Mariela Pozo Acosta*  
Dña. Mariela Pozo Acosta  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



*Mariela Pozo Acosta*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA  
CIVILIDAD 1705405288  
GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA  
FICHINCHA QUITO / SONZALEZ SUAREZ  
1984  
FICHINCHA QUITO / SONZALEZ SUAREZ  
1984

*Maria Guaybasamin*




EQUATORIANO \*\*\*\*\* VASCOLENE  
CASADO OLIVER FREDERIC ROVER LAU  
SOLUCION EMPLEADO PRIVADO  
OLIVER FREDERIC ROVER LAU  
LUCE DEPERON  
28/01/2004  
28/01/2016

REN 0905684



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

**026** **1705405288**

026 - 0173  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

*M. Guaybasamin*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

CIUDADANIA: 170304395-8

APellidos y Nombres: GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1957-10-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estadivil: Divorciada




INSTRUMENTO: BACHILLERATO CERAMISTA

Apellido y Nombres del Padre: GUAYASAMIN CALERO GONZALO RAFAEL

Apellido y Nombres de la Madre: DEPERON LUCIE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-11

Fecha de Expiración: 2020-08-12

Numero de Instrumento: V61447246

Numero de Documento: 94687773



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013 - 0192 1703043958

NUMERO DE CERTIFICADO: 013 - 0192

GEOLA: GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRISOLA	2
CANTON		ZONA

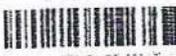
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRUZ CEVALLOS IVAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170052179-0



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRUZ CATON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CEVALLOS AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-04-17**

00068220

ASISTENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



*[Handwritten signature]*

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura al  
2 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Yanara Guayasamin*

**YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON**

**C.C. No. 170540528-8**

*Dayuma Micaela Guayasamin de Peron*

**DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON**

**C.C. No.**

*Shirma Paulina Dolores Guayasamin de Peron*

**SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON**

**C.C. No.**

*Ivan Cruz Cevallos*

**IVAN CRUZ CEVALLOS**

**C.C. No. 170022178-0**

*Mariela Pozo Acosta*  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA LTDA. QUE OTORGA YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON Y OTROS A FAVOR DE DAMIAN CATON CRUZ DEPERON- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO.- 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014- JP



LA NOTARIA  
*[Handwritten Signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



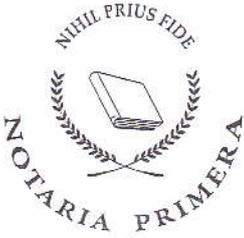


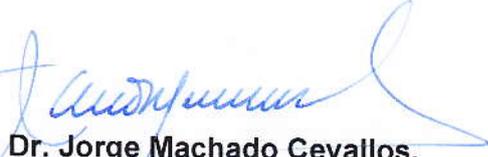
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente PARTICION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual la Compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-

Quito, 28 de Octubre de 2014.-

Imc/



  
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1823

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704192044	GUAYASAMIN DEPERON DAYUMA MICAELA	Quito	HEREDERO	Casado
1703043958	GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES	Quito	HEREDERO	Divorciado
1705930533	CRUZ DEPERON DAMIAN CATON	Quito	HEREDERO	Casado
1705405288	GUAYASAMIN DEPERON YANARA LUCIANA	Quito	HEREDERO	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	26/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA



#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	SE ADJUDICA A LA COMPAÑIA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. 10.417 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS HEREDEROS

#### 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

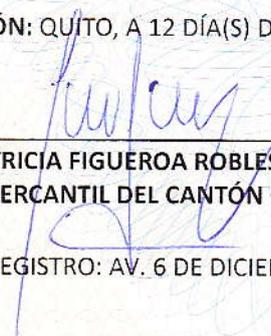
Capital	Valor
Capital	10417,00

#### 6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 1968, TOMO: 99

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

